
	CIRCULARES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.26
			Versión 07	

822-3.12.00.00171.25

CIRCULAR

FECHA:	12 DE AGOSTO DE 2025
PARA:	DIRECTORES, LÍDERES DE UNIDAD, ASESORES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA EAAAY, CONTRATISTAS OPS Y PASANTES.
DE:	OFICINA DE ARCHIVO
ASUNTO:	GESTIÓN OPORTUNA DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL BUZON QFDOCUMENT-WEB

En atención a la política de Cero Papel promovida por la Alta Gerencia, se recuerda que todas las comunicaciones Internas deben realizarse exclusivamente a través del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SGD) QFDocument-web.

Asimismo, se reitera la importancia de revisar y gestionar oportunamente las comunicaciones recibidas mediante el buzón del gestor documental QFDocument-web., garantizando respuestas pertinentes y dentro de los tiempos establecidos.

Toda comunicación enviada deberá quedar digitalizada en la misma plataforma, con el fin de conservar la memoria histórica en la Empresa.

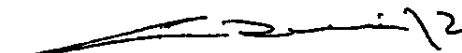
A partir de la fecha, el proceso de autorización para el disfrute de vacaciones estará supeditado a la presentación del certificado, el cual deberá ser gestionado con base en la Información registrada en el buzón del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SGD) QFDocument-web.

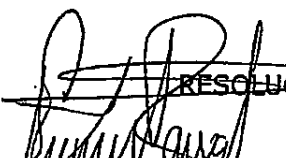
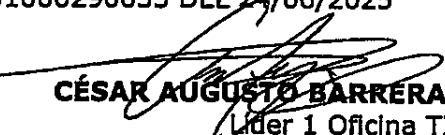
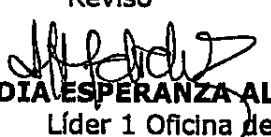

Este procedimiento será obligatorio y aplicará igualmente para:

- Entrega de cargos, en casos de retiro, traslado o finalización de funciones.
- Liquidación de contratos, tanto laborales como de prestación de servicios.

La firma del Paz y Salvo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. será requisito indispensable para continuar con los trámites mencionados.

Se solicita a todos los funcionarios y contratistas cumplir con este procedimiento de manera oportuna, a fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y orden administrativo en los procesos internos.


CARLOS ANDRES PINZÓN GARZÓN
 AGENTE ESPECIAL EAAAY EICE ESP
 RESOLUCION No. SSPD -20251000290035 DEL 24/06/2025

 EDGAR RANGEL ALDANA Secretario General Revisó	 CÉSAR AUGUSTO BARRERA RIVEROS Líder 1 Oficina TIC Aprobó
 NIDIA ESPERANZA ALVAREZ MARIÑO Líder 1 Oficina de Archivo Aprobó	 EMELRED DÍAZ CHACÓN Auxiliar oficina de Archivo Elaboró